MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 310 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 41/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO COMYCSA ELECTROMON, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 06/2012 "CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO". CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

Asunción, 28 de Noviembre de 2013

VISTO:

El expediente por medio del cual el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA solicita autorización para la Adenda N° 1 al Contrato N° 41/2012 CONSORCIO COMYCSA ELECTROMON., suscripto en el marco del Pedido de Propuesta N° 06/2012 "Consultoría de Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento" del Contrato de Préstamo BID – PAYSRI N° 222/OC-PR en cuanto a la ampliación del contrato p y prórroga de plazos, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Pedido de Propuesta N° 06/2012 – "Consultoría de Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento"- Grupo 3, el Consorcio COMYCSA ELECTROMON, fue adjudicada, según Resolución Ministerial N° 1027/2012 de fecha 9 de octubre de 2.012;

Que en el Memorando PAYSRI/OC-PR N° 1696/2013 de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita la rectificación del plazo de ejecución de los servicios por Noventa y un (91) días calendarios contados a partir del día del siguiente plazo de ejecución del Servicio del Contrato Original, ratificando los demás términos del Contrato, además solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato por Noventa y un (91) días calendarios a partir del día del siguiente plazo de ejecución del Servicio del Contrato Original, ratificando los demás términos del Contrato.

Que según el contrato N° 41/2012 en la cláusula ***2.5.3 Prórroga del Plazo.*** *"El plazo dentro del cual una parte debe realizar una actividad o tarea en virtud de este contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha parte no haya podido realizar dicha actividad como consecuencia de un evento por fuerza mayor"*;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, con Representación en Paraguay, según su Nota CPR/C/2013/1784 otorga la NO OBJECIÓN a las ampliaciones solicitadas por el Consorcio COMYCSA ELECTROMON.;

Que la Asesoría Jurídica del SENASA, según Memorando N° 518/2013 de fecha 22 de Noviembre de 2.013, recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes en atención al cumplimiento estricto de la normativa aplicable al caso.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

Resolución D.G.O.C Nº 319/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 41/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO COMYCSA ELECTROMON, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA Nº 06/2012 "CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO". CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 41/2012 suscripto con la Empresa COMYCSA ELECTROMON, en el marco del Pedido de Propuesta Nº 06/2012 "Consultoria de Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento", **de Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual, la Ampliación de la Vigencia del Contrato y Términos del Contrato Original.**, conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO Nº	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO VIGENCIA	NUEVO PLAZO VIGENCIA
41/2012	778.190.966 (Sin Modificación)	22/11/12 al 23/08/13	22/11/12 al **23/11/13**	22/11/12 al 21/12/13	22/11/12 al **21/03/14**

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera conjunta.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ME Nº 564
02 DIC. 2013
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA